

DECRETO N° : E-653/2017 /

COLINA, 24 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2784/2012 de fecha 22/11/2012, que promulgó el Acuerdo N° 147, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de noviembre de 2012, en que se acordó adjudicar la licitación pública del proyecto "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales", ID-2686-102-LP12, al oferente CIMIENTOS CONSTRUCCION ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION E.I.R.L., por un monto mensual de \$ 10.969.763.- más IVA. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2847/2012 de fecha 29.11.2012, que aprobó el contrato de prestación de servicios de fecha 26/11/2012, suscrito con CIMIENTOS CONSTRUCCION ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION E.I.R.L., para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales", ID-2686-102-LP12. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-429/2017 de fecha 27/02/2017, que promulgó el Acuerdo N° 40 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 (período 2016-2020) de fecha 27/02/2017, acordó autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L. , mediante el mecanismo de trato directo por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por el monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales". **4)** Memorándum N° 151, de fecha 23 de marzo de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita dictar decreto alcaldicio que regularice la aprobación del contrato directo con la empresa CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTEZ ALMARZA E.I.R.L. y fije los términos de referencia de la contratación.; **5)** La omisión de haberse dictado el decreto en su oportunidad; ; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese los Términos de Referencia, de acuerdo al contrato suscrito con fecha 26 de noviembre de 2012

2.- Regularizase la aprobación que autoriza la contratación en forma directa con la empresa CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTEZ ALMARZA E.I.R.L., para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipalidades de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales", ID-2686-102-LP12, por un monto total de 1.000 UTM, lo cual incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto, o a causa de él.

3.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-003-002-000, denominado "Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

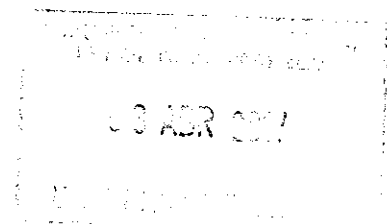
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.


03 ABR 2017